



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 1443-2025-R-UNA



Puno, 14 de mayo del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 240-2025-VRI-UNA-PUNO (14-04-2025), cursado por el Vicerrector de Investigación de esta Casa Superior de Estudios; y el MEMORANDUM N° 0588-2025-SG-UNA-PUNO (14-05-2025) emitido por Secretaría General – UNA-PUNO, referidos a la propuesta y aprobación de las Bases del II CONCURSO INTERNO: "PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN" UNA PUNO - 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Estatuto de la UNA-PUNO (RAU N° 008-2023-AU-UNA), en el art. 66 establece: "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel, en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades de investigación que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, transferencia tecnológica, integrando a la universidad, la empresa y las entidades del Estado. (...)"

Que, a través de OFICIO N° 240-2025-VRI-UNA-PUNO del Vicerrectorado de Investigación, acorde con el OFICIO N° 0117-2025-II-VRI-UNA-PUNO del Director del Instituto de Investigación, se ha hecho alcance la propuesta de las BASES DEL II CONCURSO INTERNO: PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNA-PUNO - 2025, que tiene por objetivos: Fortalecer las competencias de la investigación formativa para mejorar la calidad de los proyectos de investigación, promoción de alumnos RENACYT y sus repercusiones en la obtención de grado académico, título profesional e intercambio estudiantil. Solicitándose su correspondiente aprobación;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; contando con la opinión legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, contenida en el INFORME LEGAL N° 901-2025-OAJ-UNA-PUNO; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 07 de mayo del 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las **BASES DEL II CONCURSO INTERNO: "PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN"** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno - 2025; el mismo que consta de 6 puntos y 5 anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Dirección del Instituto de Investigación, y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LETILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP
- * Direcc. Instituto de Investigación
- * FACULTADES
- * Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- * Archivo/2025.
- jalr/.



BASES DEL II CONCURSO INTERNO:
“PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN”
UNA-PUNO - 2025





1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Normativa General

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 32185 o Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 30806, Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT).
- Reglamento RENACYT RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090-2021-CONCYTEC-P.
- Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- Estatuto Universitario de la UNAP 2023.
- Directiva N° 02-2024-VRI-UNA.PUNO V. 2.0 - Directiva del Reconocimiento y Evaluación de Semilleros de Investigación en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

1.2 Bases del Concurso

Es el documento oficial que especifica los lineamientos a seguir en el proceso de esta convocatoria.

1.3 Definiciones

Para fines de este concurso se consideran las siguientes definiciones:

- **Investigación formativa**

La investigación formativa permite el desarrollo de los estudiantes en cuanto a sus capacidades y habilidades en la interpretación, análisis y síntesis de la información obtenida de problemas no resueltos, afianza el pensamiento crítico y otras capacidades como la observación, descripción y comparación creando espacios para la práctica y familiarización con los métodos y técnicas.

- **Proyecto de investigación**

Se denomina proyecto de investigación al plan que se desarrolla previamente a la realización de un trabajo de investigación. Su objetivo es presentar, de manera metódica y organizada, información y evaluación previa en torno a un problema, sus alcances e importancia, así como de los recursos que serán necesarios para la ejecución del trabajo de investigación.

- **Semilleros de investigación**

Los semilleros de investigación son grupos de trabajo conformados por uno (1) investigador líder con experiencia investigativa comprobada y un grupo de estudiantes de pregrado o posgrado, con el objetivo de desarrollar uno o más proyectos, dentro de una línea de investigación aprobada por la UNA.

Los semilleros de investigación constituyen comunidades de aprendizaje extraacadémica y de participación voluntaria, donde los estudiantes, a través de un ejercicio guiado y progresivo, desarrollan competencias para la investigación a partir de la realización de actividades formativas, talleres extracurriculares y proyectos de investigación.



1.4 Áreas de la convocatoria

- Área de Sociales
- Área de Ingenierías
- Área de Biomédicas

1.5 Objetivos

Fortalecer las competencias de la investigación formativa para mejorar la calidad de los proyectos de investigación, promoción de alumnos RENACYT y sus repercusiones en la obtención de grado académico, título profesional e intercambio estudiantil.

1.6 Líneas de Investigación

Los proyectos de investigación de semilleros deben estar enmarcados dentro de las sub líneas de investigación aprobadas por la Escuela Profesional a la que pertenece o en base a la resolución RR-1034-2017-R-UNA

1.7 De los participantes

Semilleros reconocidos 2025 con un proyecto de investigación.

1.8 Del equipo de investigación participante en la convocatoria

Tabla 1: Conformación del equipo de investigación

Conformación del equipo	Máximo
Docente investigador	1
Estudiantes	6

1.8.1 Investigador responsable: Es un investigador líder reconocido como tal, registrado en Renacyt.

El investigador propondrá al Vicerrectorado de Investigación:

- (1) Se reconozca oficialmente hasta 03 semillero científico a su cargo.
- (2) Un proyecto de investigación donde participen estudiantes universitarios.

El docente investigador estará encargado de proponer, acompañar y guiar a los estudiantes en actividades investigativas con fines de lograr la publicación científica de sus investigaciones en revistas indizadas. La afiliación de las publicaciones será con la Universidad Nacional del Altiplano.

1.8.2 Estudiante coordinador: Tiene como función apoyar al investigador responsable y mantener una estrecha coordinación con los estudiantes del semillero para el cumplimiento de las funciones asignadas en el desarrollo del proyecto de investigación.

1.9 Elegibilidad

serán elegibles las postulaciones que cumplan los siguientes criterios:

- a) alumnos que no estén cursando estudios, ni en el primer semestre ni el último semestre de todas las escuelas profesionales.



- b) los proyectos podrán realizarse hasta con un máximo de 06 estudiantes participantes, si la naturaleza o dimensión del proyecto lo amerita.
- c) el docente investigador participara en la convocatoria con proyectos de investigación coherentes con las líneas y sub líneas de investigación
- d) no podrán participar en esta convocatoria el docente investigador que estén inmersos en procesos administrativos o éticos que devengan de procesos inadecuados con el CONCYTEC.
- e) Compromiso de publicación de un artículo científico. (anexo 2)

1.10 Documentos de Postulación

Los documentos del registro de inscripción (un solo archivo digital PDF) serán presentados a la plataforma virtual que se aloja en la siguiente URL: HTTPS// proporcionada por el Instituto de Investigación de la UNA-PUNO, debiendo adjuntar los siguientes anexos:

- a. Oficio para solicitar postulación (anexo 01)
- b. Resolución de creación del semillero.
- c. Carta de compromiso (anexo 02)
- d. Formato de proyecto de investigación (anexo 03).
- e. Declaración jurada (anexo 04)
- f. Declaración Jurada CIEI

1.11 Proceso de Postulación

El oficio de postulación lo realizará el Docente investigador líder del semillero dirigido al Instituto de Investigación de la UNA-PUNO indicando el título del proyecto y la Escuela Profesional al que pertenece.

La documentación (a, b, c y e) se subirá en solo un archivo digital,

Los proyectos de investigación tendrán la siguiente modalidad:

Investigación Básica: Está orientada a lograr un nuevo conocimiento de manera sistemática y metódica. Buscando alternativas de solución a un problema identificado.

Los proyectos de investigación presentados deben ser originales, no haber sido ejecutados con anterioridad en otras convocatorias dentro y fuera de la UNA-PUNO.



Tabla 2: Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Aprobación en Vicerrectorado de Investigación	Abril 2025
Revisión técnica y propuesta final de bases de concurso a cargo del Vicerrectorado de Investigación.	Abril 2025
Aprobación en Consejo Universitario	Mayo 2025
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	09 de mayo 2025
Inscripción de Semilleros de Investigación	Del 12 al 30 de mayo 2025
Elegibilidad y Evaluación de proyectos	Del 02 al 06 de junio 2025
Publicación de resultados	09 de junio 2025
Firma de contrato	Julio 2025
Presentación de carta de aceptación revistas Scielo	Junio 2026
Rendición económica	Diciembre 2025
Publicación del Artículo en revistas indexadas Scielo	Diciembre 2026

1.12 Consultas

Instituto de Investigación de la UNA PUNO (Ofic. 203).

2 EVALUACIÓN Y RESULTADOS

2.1 Proceso de Evaluación

El Comité de Evaluación externa será designado por el Instituto de Investigación, debiendo ser integrado como mínimo por tres evaluadores externos de alto nivel RENACYT, quienes tendrán autonomía en su calificación basados en lo plasmado en el Proyecto y los criterios de evaluación de la presente bases que contemplan los criterios, puntajes y serán sobre los contenidos de la tabla 3.

El Comité de Evaluación hará uso de herramientas para detección de plagio y se aceptará hasta un 20 % de similitud, se actuará según el Código de Ética para el Investigador de la UNAP.

2.2 Etapas del Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

- a. Elegibilidad
- b. Evaluación
- c. Selección
- d. Publicación

2.3 Elegibilidad

En esta etapa se verificará los requisitos y criterios de elegibilidad, así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

2.4 Evaluación

La evaluación se realizará bajo la tabla N° 03 del presente reglamento por una comisión externa propuesta por el Instituto de Investigación, teniendo en cuenta el formato del anexo 3 y presentación en el formato del anexo A para los evaluadores.



2.5 Selección

En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron calificaciones aprobatorias (70/100) para luego según su orden de mérito publicar a los semilleros ganadores. El proceso de selección será supervisado por el Instituto de Investigación del VRI.

Criterios para la Evaluación de los trabajos de investigación

Tabla 3: Criterios y subcriterios de evaluación de los proyectos de investigación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Pi (%)
TITULO	El título está acorde a los ejes temáticos de la UNA-Puno	5
PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	El planteamiento del problema describe la situación problemática como efecto de la función negativa (está asociada a una línea de investigación). La justificación es coherente con la situación problemática. Expresa el efecto que se obtendrá al resolver la función negativa. Además, explica cómo se resolverá el problema.	30
OBJETIVOS	El objetivo inicia con un verbo coherente con la pregunta y contiene las variables identificadas. Además, contiene el ámbito. Expresa lo que se desea lograr.	15
METODOLOGÍA DEL TRABAJO Y REFERENCIAS	Define tipo de investigación, coherente con el problema. Presenta el esquema, lo explica y aplica a las variables de investigación. Describe el lugar o lugares donde se realizará la investigación, los equipos o artefactos que utilizará para la observación. Especifica las técnicas, instrumentos y diseño a utilizar en la investigación y explica cada una de ellas. Utiliza las citas de acuerdo a los formatos APA y Vancouver	30
RESULTADOS E IMPACTOS (social, ambiental y económicos)	Uso de los resultados y contribuciones del proyecto (Señalar el posible uso de los resultados y la contribución de los mismos)	15
Total		100

Tabla 4: Rubricas de evaluación de los proyectos de investigación para semilleros

Ci	Pi (%)	Excelente (16-20 puntos)	Bueno (11-15 puntos)	Aceptable (6-10 puntos)	Deficiente (0-5 puntos)
TITULO	5	Justifica directamente a la situación problemática y es coherente con una de las líneas y sub líneas de investigación.	Aborda una problemática o necesidad y considera una línea y sub línea de investigación.	Considera las sub líneas de investigación y aborda la problemática de acuerdo a las sub líneas.	Relación vaga con las líneas de investigación y no aborda un problema o necesidad significativa.
PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN	30	La justificación es coherente con la situación problemática. Expresa el efecto que se obtendrá al resolver la función negativa. Además, explica cómo se resolverá el problema	El planteamiento del problema describe la situación problemática como efecto de la función negativa y posibles soluciones.	Relaciona las áreas temáticas con alguna línea de investigación justificando el efecto de la investigación	Carece de ideas originales y sigue enfoques ya ampliamente utilizados.



OBJETIVOS	15	El objetivo inicia con un verbo coherente con la pregunta y contiene las variables identificadas. Además, contiene el ámbito. Expresa lo que se desea lograr.	Define el verbo con coherencia identificando algunas variables, identifica su ámbito mencionado ideas de lo que se quiere lograr	El objetivo carece de un verbo coherente, menciona variables identificadas y no delimita claramente su ámbito y expresa lo que se va a lograr	No inicia con un verbo y carece de un planteamiento claro y coherente de los objetivos
METODOLOGÍA DEL TRABAJO Y REFERENCIAS	30	Metodología clara, bien estructurada y adecuada para alcanzar los objetivos propuestos. Viabilidad técnica y financiera bien justificada.	Metodología clara y adecuada, con justificación razonable de su viabilidad técnica y financiera.	Metodología con algunos aspectos poco claros o no completamente justificados en términos de viabilidad.	Carece de metodología clara y su viabilidad técnica y/o financiera no está justificada.
	5	Utiliza las citas de acuerdo a los formatos APA y Vancouver	Utiliza las referencias adecuadamente	Referencias no relacionadas al proyecto	Referencias no actualizadas
RESULTADOS E IMPACTOS (social, ambiental y económicos)	15	Potencial de generar un impacto significativo en su área temática, con beneficios claros para la comunidad, la economía y/o el medio ambiente.	Potencial de generar un impacto positivo en su área temática, con beneficios razonablemente claros.	Potencial de generar algún impacto positivo, pero los beneficios no están claramente definidos.	Impacto potencialmente limitado o no está claro cómo generará beneficios significativos.

El puntaje asignado por cada jurado será calculado de acuerdo a la siguiente formula: $\Sigma(Ci.Pi)/20$

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio mayor o igual a 70.

2.6 Publicación de los resultados de la convocatoria

Se publicará los proyectos ganadores de los semilleros de investigación por los medios oficiales del Instituto de Investigación.

2.7 De la premiación.

Serán beneficiarios 30 semilleros, quienes posteriormente deberán presentar sus resultados con el trabajo de investigación ganador en el "Congreso de Semilleros" organizado por el Instituto de Investigación del VRI.

2.8 Financiamiento

El financiamiento de esta convocatoria estará a cargo del VRI, con un monto de 300.000.00 soles.

2.9 Rubros Financiables

El financiamiento del presupuesto asignado a esta convocatoria financiará los requerimientos de los proyectos de investigación de acuerdo a los rubros de según la tabla N° 5



Tabla 5: Partidas presupuestales según específicas de gasto, descripción y usos

Partidas presupuestales	Descripción y usos
Bienes y Equipos auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de equipo, bienes e instrumentos (auxiliares) para pruebas, y otros de soporte requeridos estrictamente para uso exclusivo del proyecto. De los cuales no se tenga disponibilidad en los laboratorios de la Universidad Todos los equipos y bienes adquiridos, son de uso exclusivo de la investigación, no de uso personal, siendo responsabilidad del Investigador Principal, cautelar su buen uso y su entrega en buen estado al culminar la investigación.
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, materiales de bioseguridad. Pasajes terrestres, hospedaje, movilidad para recolección de datos con Plan de Actividades e informe hasta 10%. <p>Nota: No contempla movilidad local ni alimentos ni combustible</p>

2.10 Rubros no financierables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- Consultorías, asesorías y otros similares.
- Compra materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, elaboración de productos terminados, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

3. Contrato

El contrato lo suscriben el Rector de la UNA-PUNO, el docente investigador y el estudiante coordinador del semillero del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las bases.

El Instituto de Investigación a través Vicerrectorado de Investigación se reserva el derecho de exigir a los semilleros, la veracidad de los documentos presentados durante la postulación. El Vicerrectorado de Investigación verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la Resolución del proyecto de investigación seleccionado.

Si el contrato no ha sido firmado por el docente investigador del semillero, el vicerrectorado de investigación quedará facultada para anular la selección del proyecto y procederá a otorgar la vacante al siguiente postulante según estricto orden de mérito.

La firma del contrato será por un periodo de 12 meses, sin perjuicio del periodo presupuestal anual.

3.1 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNA-PUNO en los siguientes casos:

- La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución de la investigación.
- Uso de recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el



- contrato
- c. Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos y Financieros.
 - d. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
 - e. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAP que resulten aplicables al concurso.
 - f. Si no se inician actividades en 30 días luego de haber suscrito el contrato.

4 Seguimiento y Monitoreo

Una vez suscrito el contrato se implementará una guía de seguimiento y monitoreo, estará a cargo del Instituto de Investigación del VRI, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

Transcurrido el primer trimestre de la firma del contrato; el docente investigador y el grupo de estudiantes semilleros, deberán enviar su primer informe de avance y posteriormente hasta la culminación de la investigación al Instituto de Investigación, quienes monitorean y evalúan, para remitir un informe final sobre el estado situacional del proyecto de investigación ejecutado, con la finalidad de asegurar la calidad de gasto y la culminación del proyecto de investigación.

4.1. Planificación del Monitoreo

Definición de Indicadores de Desempeño: Permitirán medir el progreso y los resultados de los proyectos en términos cuantitativos y cualitativos.

Desarrollo del Cronograma de Supervisión: se fijará un cronograma detallado de las actividades de supervisión y monitoreo, incluyendo fechas de reuniones, entregas de informes y visitas de campo.

4.2. Informe de Progreso

Informes Periódicos: Se evaluarán los informes periódicos (trimestrales) que documenten el progreso de las actividades, los resultados obtenidos, los desafíos enfrentados y las acciones correctivas implementadas.

Informe Financiero: Se evaluará los informes financieros detallados que incluyan un seguimiento a la programación de actividades del proyecto del Semillero de Investigación.

4.3. Evaluación Final

Informe Final del Proyecto: La elaboración de un informe final que resuma todo el trabajo realizado, los resultados alcanzados, el impacto generado y las lecciones aprendidas.

Evaluación del Impacto: Este fondo tiene como estrategia de éxito realizar una evaluación exhaustiva del impacto de cada proyecto financiado en los sectores productivos y el bienestar económico local, utilizando los indicadores de la viabilidad propuesta.



4.4. Retroalimentación y Mejora Continua

Encuestas de Satisfacción: Se realizarán encuestas de satisfacción entre los beneficiarios y el equipo de proyecto para recopilar retroalimentación sobre la implementación y los resultados.

Recomendaciones para Futuras Intervenciones: Se sugerirán recomendaciones basadas en la retroalimentación y las evaluaciones realizadas para mejorar futuros proyectos de investigación.

4.5. Difusión de Resultados

Publicación de Resultados: El Instituto de investigación abrirá espacios para la difusión de los resultados de los proyectos ejecutados a través de congresos, posters y otros.

Transferencia de Conocimiento: Se organizará talleres y capacitaciones para compartir los conocimientos y las innovaciones generadas con otros investigadores, instituciones y la comunidad. A través de las direcciones de Transferencia Tecnológica y Emprendimiento.

5 Meta del Concurso de Financiamiento para Semilleros de investigación

- 01 Informe final de resultados de la investigación científica.
- 01 artículo científico elaborado, con carta de aceptación para su publicación en revistas indizadas.
- 01 Presentación de los resultados como ponencia oral o poster a través de una actividad de divulgación científica y/o tecnológica a nivel local, nacional o internacional.

6 Sanciones y cancelación de proyectos

Incumplimiento de responsabilidades y sanciones

El incumplimiento de los compromisos pactados por contrato y acordes a las bases y reglamento de los Semilleros de investigación. la Convocatoria ocasionará:

- a) Inhabilitación de todos los integrantes del equipo investigador a concursar en próximos concursos que promueva la Universidad Nacional Del Altiplano.
- b) La UNA-Puno no avalará las cartas de presentación que soliciten miembros del equipo para los diferentes concursos nacionales e internacionales.
- c) Los responsables serán sancionados de acuerdo a las normas administrativas pertinentes de la UNA-Puno, sujeto a devolución de los recursos financieros recibidos.
- d) El uso inadecuado de los fondos de la UNA-Puno, derivando en un informe negativo correspondiente a las instancias correspondientes.



ANEXOS

ANEXO 1. Oficio para solicitar postulación

Puno, de de 2025

Oficio N° XXXXX-2025-INICIALES DE APELLIDOS Y NOMBRES/FACULTAD-ESCUELA PROFESIONAL/UNA-PUNO

Señor

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL VRI

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO SER CONSIDERADO COMO POSTULANTE AL II CONCURSO "PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN" UNA-PUNO - 2025

El que suscribe, en mi condición de Docente investigador Semillero del Proyecto de investigación titulado: [TITULO DEL PROYECTO], solicito a su despacho considerarme como postulante al Concurso: "PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN" UNA-PUNO - 2025, de la Escuela Profesional de Asimismo, declaro haber leído las bases de dicho concurso, aprobado con Resolución..... y realizar los procedimientos inherentes al proyecto en caso de serseleccionado.

Adjunto la documentación según lo dispuesto en las bases del concurso.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estimapersonal.

Atentamente,

Firma del docente investigador semillero
coordinador semillero
Apellidos y nombres:

DNI N°:

Correo electrónico:

Número de celular:

Firma del estudiante
Apellidos y
nombres:

DNI N°:

Correo electrónico:

Número de celular:



ANEXO 2: Carta de compromiso.

Puno, ... de de 2025

Señor
Director del Instituto de Investigación VRI

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente me comprometo a LIDERAR, EJECUTAR Y PUBLICAR el proyecto de investigación de SEMILLEROS de la Escuela profesional:
.....Cuyo título del Proyecto es:
..... con el fin de participar en el
II Concurso Interno "PROYECTOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN" UNA-PUNO- 2025

Sin otro particular, quedo de

usted.

Atentamente,

Firma del docente investigador semillero
Apellidos y nombres:
Nº de DNI:
Correo electrónico:
Número de celular:



ANEXO 3: Formato de proyecto de investigación

1. Título del proyecto

2. Área de Investigación

Área de investigación	Línea de Investigación	Disciplina OCDE

3. Duración del proyecto (meses)

4. Tipo de proyecto

<u>Semillero de Investigación</u>	<input checked="" type="radio"/>
<u>Grupo de Investigación</u>	<input type="radio"/>

5. Datos de los integrantes del proyecto

Apellidos y Nombres	
Escuela Profesional	
Celular	
Correo Electrónico	

- I.** Título (El proyecto de tesis debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia en lo posible, al resultado final que se pretende lograr. Máx. palabras 25)

- II.** Resumen del Proyecto de Tesis (Debe ser suficientemente informativo, presentando - igual que un trabajo científico- una descripción de los principales puntos que se abordarán, objetivos, metodología y resultados que se esperan)

- III.** Palabras claves (Keywords) (Colocadas en orden de importancia. Máx. palabras: cinco)

- IV.** Justificación del proyecto (Describa el problema y su relevancia como objeto de investigación. Es importante una clara definición y delimitación del problema que abordará la investigación, ya que temas cuya definición es difusa o amplísima son difíciles de evaluar y desarrollar)



V. Antecedentes del proyecto (Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito nacional e internacional. La revisión bibliográfica debe incluir en lo posible artículos científicos actuales, para evidenciar el conocimiento existente y el aporte de la Tesis propuesta. Esto es importante para el futuro artículo que resultará como producto de este trabajo)

VI. Hipótesis del trabajo (Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema)

VII. Objetivo general

VIII. Objetivos específicos

IX. Metodología de investigación (Describir el(los) método(s) científico(s) que se empleará(n) para alcanzar los objetivos específicos, en forma coherente a la hipótesis de la investigación. Sustentar, con base bibliográfica, la pertinencia del(los) método(s) en términos de la representatividad de la muestra y de los resultados que se esperan alcanzar. Incluir los análisis estadísticos a utilizar)

X. Referencias (Listar las citas bibliográficas con el estilo adecuado a su especialidad)

XI. Uso de los resultados y contribuciones del proyecto (Señalar el posible uso de los resultados y la contribución de los mismos)

XII. Impactos esperados

i. Impactos en Ciencia y Tecnología

ii. Impactos económicos



iii. Impactos sociales

iv. Impactos ambientales

XIII. Recursos necesarios (Infraestructura, equipos y principales tecnologías en uso relacionadas con la temática del proyecto, señale medios y recursos para realizar el proyecto)

XIV. Localización del proyecto (indicar donde se llevará a cabo el proyecto)

XV. Cronograma de actividades

Actividad	Trimestres			
	1	2	3	4

XVI. Presupuesto

Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario (S/.)	Cantidad	Costo total (S/.)



ANEXO N° 04

**DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Mediante la presente el que suscribe _____ INVESTIGADOR

RESPONSABLE del SEMILLERO _____, de la Escuela

Profesional _____ identificado/a con DNI N°. _____ y con
domicilio legal en _____, declaro bajo juramento:

1. Que el PROYECTO DE INVESTIGACIÓN al que represento no cuenta con financiamiento para su ejecución.
2. Que el uso de los recursos del Fondo es exclusivamente para el fin solicitado; asimismo, acepto como declarante y asumo responsabilidades y sus consecuencias derivadas de la información proporcionada, incluyendo posibles sanciones.

Puno.....de.....de 2025

Firma del Investigador
Responsable
Nombre y Apellidos



DECLARACIÓN JURADA DE HABER PRESENTADO AL COMITÉ DE ÉTICA, TENER BUENAS PRACTICAS CIENTÍFICAS, CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA, CONSENTIMIENTO Y ASENTAMIENTO INFORMADO

TITULO DEL PROYECTO

Yo, como Investigador principal, acepto la responsabilidad de conducir la investigación hasta la culminación de la misma, de acuerdo a lo consignado en el proyecto de investigación, en el Reglamento de Manual de Procedimientos del **CIEI** de la Universidad Nacional del Altiplano, de las declaraciones, códigos y normas de ética en investigación científica en humanos y animales vigentes.

Certifico que todos los investigadores y el personal involucrado en esta investigación, se encuentran calificados y poseen la experiencia suficiente para desempeñar adecuadamente su labor en el proyecto.

Fecha.....

Nombre y firma del investigador



ANEXO 5

PROCESO GUIA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

Esta guía permitirá en la fase de ejecución de los proyectos seleccionados en el concurso a asegurar que los objetivos y resultados esperados se alcancen de manera efectiva. A continuación, se describen los pasos y procesos involucrados en esta fase, incluyendo el monitoreo concurrente y la elaboración de informes.

1. Planificación Detallada

Objetivo: Desarrollar un plan de trabajo detallado que guíe la ejecución del proyecto, asegurando que todas las actividades se realicen de manera coordinada y eficiente.

Actividades:

- Definición de Metas y Objetivos Específicos: Clarificar los objetivos específicos del proyecto, alineándolos con los objetivos generales del concurso.
- Desarrollo del Cronograma: Establecer un cronograma detallado que incluya todas las actividades, plazos y responsables.
- Asignación de Recursos: Identificar y asignar los recursos necesarios, incluyendo personal, materiales y presupuesto.
- Supervisión constante de la participación de todos los miembros

2. Implementación de Actividades

Objetivo:

Realizar las actividades planificadas para llevar a cabo la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos.

Actividades:

- Investigación y Desarrollo: Realizar experimentos, pruebas de campo, análisis de datos y desarrollo de prototipos según lo planificado.
- Monitoreo y Evaluación Continua: Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua para revisar el progreso y hacer ajustes necesarios.
- Documentación de Progresos: Mantener un registro detallado de todas las actividades realizadas, incluyendo resultados parciales, dificultades y soluciones adoptadas.

3. Monitoreo Concurrente

Objetivo:

Asegurar el seguimiento continuo del progreso del proyecto, identificando y resolviendo problemas en tiempo real.

Actividades:

- Establecimiento de Indicadores de Monitoreo: medir el progreso del proyecto en términos de tiempo, calidad, y recursos.
- Revisiones Periódicas: Realizar revisiones periódicas (mensuales, trimestrales) para evaluar el cumplimiento de los objetivos y el cronograma establecido.
- Informe de Monitoreo: Elaborar informes de monitoreo concurrente que describan el estado del proyecto, las desviaciones identificadas, y las acciones correctivas implementadas.

4. Publicación Científica

Objetivo

Publicar los resultados de la investigación en revistas científicas de alto impacto para aumentar la visibilidad y reconocimiento del trabajo realizado.



Actividades:

- Redacción de Artículos Científicos: Preparar y enviar artículos científicos a revistas indexadas y de alto impacto, basados en los resultados obtenidos.
- Participación en Conferencias: Presentar los resultados en conferencias científicas nacionales e internacionales.
- Difusión en Medios de Comunicación: Utilizar medios de comunicación y plataformas digitales para divulgar los hallazgos a un público más amplio.

5. Informes Permanentes

Objetivo:

Mantener una comunicación constante y transparente sobre el progreso del proyecto a través de informes permanentes de ejecución, publicación y financieros.

Actividades:

- Informe de Ejecución: Elaborar informes periódicos (mensuales, trimestrales) que detallen el progreso de las actividades planificadas, los resultados obtenidos y los ajustes realizados.
- Informe de Publicación: Documentar todas las publicaciones científicas, presentaciones en conferencias y otras actividades de difusión realizadas, incluyendo detalles sobre el impacto y el alcance.
- Informe Financiero: Preparar informes financieros regulares que incluyan un seguimiento detallado de los gastos, el uso de recursos y la justificación de los mismos. Estos informes deben garantizar la transparencia y la correcta utilización del presupuesto asignado.

6. Evaluación y Retroalimentación Final

Objetivo:

Realizar una evaluación final del proyecto para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y el impacto alcanzado, y obtener retroalimentación para futuros proyectos.

Actividades:

- Informe Final: Elaborar un informe final detallado que incluya los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones para futuras investigaciones.
- Evaluación del Impacto: Realizar una evaluación del impacto del proyecto en términos de beneficios científicos, tecnológicos, económicos y sociales.
- Retroalimentación de los Actores: Recopilar retroalimentación de los actores involucrados (investigadores, beneficiarios, colaboradores) para mejorar futuros proyectos.

NOTA

La fase de ejecución de los proyectos es fundamental para transformar las ideas y propuestas iniciales en resultados concretos y beneficios tangibles para la sociedad. Mediante una planificación cuidadosa, la implementación efectiva de actividades, la transferencia tecnológica, la publicación científica, la protección de la propiedad intelectual, y un sistema robusto de monitoreo concurrente y elaboración de informes, como VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN esperamos un proceso integral de la investigación que asegure que los proyectos no solo cumplen con sus objetivos, sino que también contribuyan al desarrollo sostenible y al avance del conocimiento en la región de Puno y más allá.